Naciones Unidas A/RES/58/225



Distr. general 25 de febrero de 2004

## Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 100 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/490)]

## 58/225. El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, y 57/274, de 20 de diciembre de 2002, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando que en la Declaración del Milenio<sup>1</sup> se expresó la determinación de asegurar que la globalización se convirtiera en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia están abriendo nuevas oportunidades y planteando nuevos retos a través del comercio, las inversiones y las corrientes de capital y los adelantos tecnológicos, en particular las tecnologías de la información, para el crecimiento de la economía mundial, el desarrollo y el mejoramiento de los niveles de vida en todo el mundo, y que algunos países han conseguido beneficiarse de las oportunidades que brinda la globalización, mientras que otros han tenido problemas para hacer frente a los retos que ésta plantea,

Observando con preocupación que, a pesar de la actual mejoría, el crecimiento económico mundial ha disminuido desde que se aprobó la Declaración del Milenio, lo que ha tenido consecuencias negativas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo,

Reconociendo la importancia de que todos los países respondan a nivel nacional a los retos de la globalización adoptando las medidas que corresponda, en particular aplicando políticas racionales, destacando que esas políticas nacionales pueden obtener mejores resultados con apoyo internacional y un entorno económico internacional propicio, señalando la necesidad de que la comunidad internacional

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase resolución 55/2.

apoye los esfuerzos de los países menos adelantados, en particular para ayudarlos a mejorar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo que todos los países deben aplicar políticas propicias para el crecimiento económico y la promoción de un entorno económico mundial favorable.

Observando con profunda preocupación que un gran número de países en desarrollo aún no ha logrado beneficiarse plenamente del actual sistema comercial multilateral, y destacando la importancia de promover la integración de los países en desarrollo en la economía mundial, de manera que puedan aprovechar al máximo las oportunidades comerciales derivadas de la globalización y la liberalización,

Teniendo presente el compromiso contraído en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 14 de noviembre de 2001<sup>2</sup>, de mantener el proceso de reforma y la liberalización de las políticas comerciales, para garantizar así que el sistema cumpla plenamente la parte que le corresponde en la tarea de favorecer la recuperación, el crecimiento y el desarrollo, de reafirmar decididamente los principios y objetivos enunciados en el Acuerdo por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio<sup>3</sup>, y de rechazar el recurso al proteccionismo y asignar un lugar central al desarrollo en el programa de trabajo de Doha<sup>2</sup>, para asegurar que la globalización beneficie a todos y que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio,

Destacando que el proceso de reforma hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable debe tener como base una amplia participación en un planteamiento verdaderamente multilateral, en que participen todos los miembros de la comunidad internacional, de manera que queden adecuadamente representados los intereses y las necesidades de todos los países,

Subrayando la urgente necesidad de garantizar que todos los países en desarrollo participen efectivamente en el proceso de globalización, por tratarse de un instrumento que permite el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza,

*Reconociendo* que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e independientes y están relacionados entre sí,

Observando con preocupación que hay cada vez más vínculos entre las prácticas corruptas y la transferencia de activos adquiridos ilícitamente, el blanqueo de dinero y otros actos conexos de la delincuencia organizada transnacional, y exhortando a que se hagan más esfuerzos a nivel internacional para combatir realmente esas tendencias mundiales, en particular con normas económicas y de regulación bancaria eficaces en todos los países y la repatriación de los activos adquiridos ilícitamente a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>4</sup>, la cual celebra haber aprobado,

- 1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General<sup>5</sup>;
- 2. Reafirma que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994 (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Resolución 58/4.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> A/58/394.

la coherencia normativa en cuestiones mundiales del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización y la interdependencia;

- 3. Reitera que la realización de los objetivos de desarrollo y de erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de la buena gestión pública, tanto en cada país como a nivel internacional, que unas políticas económicas racionales, unas instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y una mejor infraestructura constituyen la base del crecimiento sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, y que la transparencia de los sistemas financiero, monetario y comercial y el compromiso de mantener un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio son condiciones esenciales por igual;
- 4. Destaca la necesidad de corregir las asimetrías del sistema mundial actual, incluidas, las relacionadas con la vulnerabilidad de los países a las crisis externas, la concentración de las innovaciones técnicas en los países industrializados y la movilidad internacional limitada de la mano de obra, y cuestiones como el aumento de las corrientes de inversiones extranjeras directas y una mayor participación de los países en desarrollo en los sistemas comerciales y financieros mundiales;
- 5. Acoge con beneplácito el compromiso asumido por todos los países de promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de la justicia, la equidad, la democracia, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión, como se indica en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>6</sup>;
- 6. Insta encarecidamente a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas que corresponda y sean necesarias, incluidos el apoyo a las reformas estructurales y macroeconómicas, la inversión extranjera directa, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la búsqueda de una solución duradera al problema de la deuda externa, el acceso a los mercados, el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos y tecnología, a fin de lograr el desarrollo sostenible y promover la participación en la economía mundial de todos los países de África, así como de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- 7. Destaca que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial aplicar un criterio integral a los retos interrelacionados a nivel nacional, internacional y sistémico de la financiación para el desarrollo, es decir, un desarrollo sostenible, que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en las personas, a fin de que haya oportunidades para todos y para garantizar que se generen recursos y se utilicen efectivamente y que se establezcan instituciones sólidas y responsables a todos los niveles;
- 8. Destaca también la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que pueden influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si los efectos de

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

esas políticas en lo que respecta al entorno económico exterior podrían favorecer el crecimiento y el desarrollo;

- 9. Alienta a todos los países a que, en el contexto de los acuerdos regionales o subregionales existentes, reexaminen la contribución de sus políticas nacionales en materia financiera, comercial, de mitigación de la deuda y de otro tipo al logro de los objetivos y compromisos de desarrollo convenidos;
- 10. *Reafirma* la gran importancia que tiene un sistema de comercio multilateral abierto, universal, equitativo, reglamentado, previsible, no discriminatorio y equilibrado en la promoción del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible, como se estipula en la Declaración del Milenio<sup>1</sup>:
- 11. Destaca la necesidad de promover entre las empresas la responsabilidad y la rendición de cuentas, en particular mediante la elaboración completa y la aplicación efectiva de acuerdos y medidas a nivel intergubernamental, iniciativas internacionales y alianzas entre los sectores público y privado, así como reglamentaciones nacionales adecuadas, y de apoyar el mejoramiento constante de las prácticas de las empresas en todos los países;
- 12. *Invita* a todos los países, así como a las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio a que, dentro de sus respectivos mandatos, sigan incrementando la interacción con la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, como importantes asociados para el desarrollo;
- 13. Expresa su preocupación por el revés sufrido en la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Cancún (México) del 10 al 14 de septiembre de 2003<sup>7</sup>, y destaca la importancia de redoblar los esfuerzos para que las negociaciones de Doha lleguen a una buena conclusión orientada hacia el desarrollo, a más tardar el 1° de enero de 2005, como se estableció en la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio ("Declaración Ministerial de Doha")<sup>2</sup>;
- 14. Señala la importancia de hacer progresar las iniciativas en marcha de reforma de la arquitectura financiera internacional, como se prevé en el Consenso de Monterrey, destaca que esas iniciativas deben contar con la participación efectiva de los países en desarrollo y los países de economía en transición y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la intervención y participación efectiva de esos países, como se establece en los comunicados del Comité Monetario y Financiero Internacional y del Comité para el Desarrollo en sus últimas reuniones, celebradas en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) los días 21 y 22 de septiembre de 2003, y espera con interés examinar en su próxima reunión, que se celebrará en abril de 2004, una hoja de ruta sobre la cuestión;
- 15. Subraya que para mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros internacionales, es importante considerar la aplicación de políticas macroeconómicas anticíclicas ante la volatilidad de las corrientes de capitales y reforzar la estabilidad macroeconómica;

4

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Véase A/58/15 (Part V), cap. II, secc. B. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 15.* 

- 16. Subraya también que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debe dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que promuevan y fortalezcan los pilares interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de Río, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el Principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>8</sup>, y tomando en consideración que la buena gestión pública, tanto a nivel nacional como internacional, es esencial para el desarrollo sostenible y para facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones de favor y preferenciales convenidas mutuamente;
- 17. Destaca la necesidad de construir una sociedad de la información inclusiva, que sea intrínsecamente mundial y que, por consiguiente, las actividades nacionales deben ir apoyadas por una cooperación internacional y regional eficaz entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados, en particular las instituciones financieras internacionales, a fin de, entre otras cosas, ayudar a cerrar la brecha digital, promover el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, crear oportunidades en el ámbito digital y aprovechar las posibilidades que esas tecnologías ofrecen para el desarrollo, e invita a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que aliente a este respecto a todos los interesados;
- 18. Reitera la necesidad de tener presentes las necesidades y los problemas concretos de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo y, a ese respecto, exhorta a los países menos adelantados y a sus asociados para el desarrollo, incluidas las instituciones financieras multilaterales, a que sigan aplicando sin demora el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010<sup>9</sup> y a que adopten nuevas medidas para integrar eficazmente a los países menos adelantados en la economía mundial y el sistema de comercio multilateral;
- 19. Acoge con agrado el Programa de Acción de Almaty aprobado por la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, celebrada en Almaty (Kazajstán) los días 28 y 29 de agosto de 2003<sup>10</sup>, que se refiere a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en el transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y pide a todos los interesados que apliquen plena y eficazmente el Programa de Acción;
- 20. Destaca la importancia de reconocer y atender los problemas concretos de los países de economía en transición para ayudarlos a beneficiarse de la globalización, con miras a su integración plena en la economía mundial;

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Véase A/CONF.191/13, cap. II.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

- 21. Invita a todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de, entre otros, la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a que, dentro de los límites de los recursos existentes, examinen las repercusiones de su labor en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio, y a que centren su informe al Consejo Económico y Social en los progresos alcanzados a ese respecto;
- 22. Destaca la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas siga ocupándose de la dimensión social de la globalización, alienta a ese respecto la labor que realiza la Organización Internacional del Trabajo sobre la dimensión social de la globalización, y toma nota de la labor en curso de su Comisión Mundial sobre las dimensiones sociales de la globalización;
- 23. Destaca también la importancia de la migración como fenómeno relacionado con el aumento de la globalización, en particular sus repercusiones en las economías, y destaca además la necesidad de reforzar la coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes;
- 24. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la globalización y la interdependencia, en el contexto de la presente resolución, que deberá centrarse en la forma de lograr una mayor coherencia a fin de promover los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio;
- 25. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Globalización e interdependencia".

78ª sesión plenaria 23 de diciembre de 2003